



OBSERVACIONES SOBRE LA CONSTITUCIÓN MEDIEVAL DE LA LÓGICA: DE *SCIENTIA SER- MOCINALIS* A *SCIENTIA RATIONALIS**

HÉCTOR HERNANDO SALINAS LEAL

Pontificia Universidad Javeriana

hsalinas@javeriana.edu.co

In memoriam Luis Eduardo Suárez

LUIS EDUARDO NOS HACE falta tanto dentro como fuera del salón. Y sin lugar a dudas, más fuera que dentro. Aprendimos muchísimo de él, tanto de sus palabras como de sus elocuentes silencios. Desde su partida, cada tanto recuerdo la descripción que el neoplatónico Porfirio hace de su maestro:

Plotino, el filósofo contemporáneo nuestro, tenía el aspecto de quien se siente avergonzado de estar en el cuerpo. Como resultado de tal actitud, no soportaba hablar ni de su raza, ni de sus progenitores ni de su patria. Y hasta tal punto tenía por indigno aguantar a un pintor o a un escultor que, pidiéndole Amelio permiso para que se le hiciera un retrato, le respondió: “¿Es que no basta con sobrellevar la imagen con que la naturaleza nos tiene envueltos, sino que pretendes que encima yo mismo acceda a legar una más duradera imagen de una imagen, como si fuera una obra digna de contemplación?”. (Vida de Plotino, 1982, 129, 1-10).

* Una de las personas que inspiró, alentó y apoyó mi incursión en la Filosofía Medieval fue el profesor Luis Eduardo Suárez, gran conocedor de esta área de trabajo filosófico, a quien además le debo mis primeras y fundamentales lecciones de latín. Cuando estaba terminando mi trabajo doctoral, precisamente el año pasado (2014), al menos en dos ocasiones me pidió que cuando acabara le hiciera una copia de mi tesis. De seguro la habría leído atentamente, disfrutado probablemente y criticado implacablemente. Me quedé con esa promesa atragantada. En este texto que leí en el homenaje organizado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Javeriana, el 21 de abril de 2015, cumplidos los seis meses de su partida, recojo y complemento algunas observaciones sobre la lógica medieval, tema que toqué tangencialmente en mi trabajo doctoral. De seguro la habría escuchado atentamente, disfrutado probablemente y criticado implacablemente.

Hoy en este homenaje, le expreso a Luis Eduardo públicamente mi infinito agradecimiento. Celebro su vida, lloro su muerte y recuerdo a nuestro maestro evocando una de sus muchas áreas de competencia filosófica con el pudor de quien ve las cosas mismas muy de lejos.

Uno de los capítulos más ilustres y poco conocido de la historia de la lógica, es el capítulo medieval. En un arco temporal que abarca la casi totalidad de los siglos medievales, la lógica se fue constituyendo poco a poco como ciencia racional. Ciencia en el sentido esbozado por Aristóteles en los *Segundos Analíticos* y racional en tanto se ocupa de las operaciones de la razón que nos permiten, según la expresión medieval, pasar de lo conocido al conocimiento de lo desconocido. En los comienzos de la lógica medieval, sin embargo, ni esta era definida como ciencia, ni su objeto se identificaba con las operaciones de la razón. Mi propósito consiste en sobrevolar estos siglos para mostrar la primera constitución de la lógica medieval y algunas etapas de un tránsito que la condujo a su constitución como ciencia racional. Con ello, la pregunta que constituye el hilo conductor de esta comunicación es precisamente la que indaga por las mediaciones teóricas que condujeron de una a otra constitución de la lógica medieval.

Boecio

LA EDAD MEDIA LATINA cultivó la lógica desde muy temprano, fundamentalmente gracias a las traducciones y comentarios de Severino Boecio, quién a comienzos del siglo v, con el proyecto de traducir al latín la obra de Platón y la obra de Aristóteles con el fin de mostrar la armonía profunda entre sus filosofías, alcanzó a traducir un puñado de obras de lógica: la *Isagoge* del neoplatónico Porfirio, considerada como introducción a las *Categorías* de Aristóteles, y los tratados que componen el Órganon aristotélico, salvo los *Segundos Analíticos*. Boecio dejó además dos comentarios a la misma *Isagoge*, un comentario a las *Categorías* y dos comentarios al tratado *Sobre la Interpretación* (Magee y Marenbon, 2009, p. 305). De su autoría legó también tratados sobre la división, el silogismo hipotético, el silogismo categórico y la argumentación tópica (Magee y Marenbon, 2009, p. 306). De este grupo de obras, la *Isagoge*, las *Categorías* y el tratado *Sobre la Interpretación*, junto con los comentarios y las obras de autoría de Boecio, constituyen lo que se conocerá a partir del siglo XIII como la *lo-*

gica vetus, la vieja lógica¹, por contraste con la *logica nova*, la nueva lógica, cuya obra fundamental son precisamente los *Segundos Analíticos*, acompañados de los *Primeros Analíticos*, las *Refutaciones Sofísticas* y los *Tópicos*². Aunque estas últimas tres obras también fueron traducidas por Boecio, solo comenzaron a ser estudiadas sistemáticamente tras la traducción, a mediados del siglo XII, de los *Segundos Analíticos*, dentro de ese amplio movimiento de traducciones de los textos de Aristóteles y de otras obras fundamentales de las tradiciones filosóficas griega y árabe, que ocupará buena parte de los siglos XII y XIII (Dod, 45-79; Trizio, Gutas & Burnett, p. 793-822). Esta división temporal en la recepción del Órganon aristotélico es muy significativa, pues las teorías del silogismo, de la demostración científica y de la ciencia (contenidas en los *Primeros* y *Segundos Analíticos*) serán aspectos propios de la *logica nova*, es decir, objeto de estudio tardío en la historia de la lógica medieval. Por otra parte, no se debe olvidar que en su obra como comentarista, Boecio debe muchísimo de modo explícito a los comentarios de Porfirio a Aristóteles, al punto que hoy se considera que los comentarios de Boecio también podrían ser parte de su obra como traductor (Ebbesen, 2009, p. 44ss).

Dicho esto, precisamente en estos comentarios se encuentra una primera determinación medieval del estatuto y del objeto de la lógica. En su comentario a las *Categorías*, Boecio afirma: “Todo el arte lógico (*omnis ars logica*) se ocupa

1 “When historians, using the medieval terminology, speak of the *logica vetus* –the corpus of ancient logical works used by Latin scholars in the early Middle Ages– they some times take it in a narrow sense to mean just the three Greek logical texts, Porphyry’s *Isagoge*, and Aristotle’s *Categories* and *On Interpretation*, which were available in translation. From this perspective, it seems that the ancient Greek tradition of logic, though in a very curtailed form, is behind the work of the early medieval logicians. But, by the eleventh century, the logical curriculum –the *logica vetus* in a wider and more useful sense– consisted of six works: the three ancient Greek texts, and three textbooks written early in the sixth-century by the Latin thinker, Boethius: treatises on categorical syllogismes, hypothetical syllogisms and on topical argument. Also attached to the curriculum, though more peripherally, was a work on definition attributed to Boethius but in fact by a Latin predecessor of his, Marius Victorinus, and Cicero’s *Topics*, along with Boethius’s commentary on it. And Boethius’s logical commentaries –two on the *Isagoge* and *On Interpretation*, one on the *Categories*– were tools with which these texts were studied” (Marenbon, 2008, p. 2).

2 “*Logica nova*: Around the 1120’s the *Prior Analytics*, *Topics*, and *Sophistici Elenchi* in Boethius’ translations became readily available. Later in the twelfth century the *Posterior Analytics* was translated and added to the group of works called the *logica nova* (or *ars nova*)” (Lagerlund, 2008, p. 283).

del enunciado (*oratio*) y en esta obra «las *Categorías*» se trata principalmente de voces (*voces*)³.

Subrayemos tres elementos de este corto pasaje. En primer lugar, Boecio no presenta la lógica como ciencia, sino como arte. De hecho, Boecio recoge en su segundo comentario a la *Isagoge* la disputa entre quienes sostienen que la lógica es un instrumento de la filosofía (posición de inspiración peripatética) y quienes sostienen que es parte de la filosofía (posición de inspiración estoica). Boecio resuelve la disputa tomando una posición intermedia que articula las dos posibilidades. La lógica es parte de la filosofía en la medida en que su fin consiste en «encontrar y juzgar razones» (*inuentio iudiciumque rationum*) y solo la filosofía considera este fin. Sin embargo, también es instrumento de la filosofía en tanto la filosofía investiga la verdad haciendo uso de la lógica⁴. En este pasaje, Boecio habla de la *disciplina logica*, es decir, del saber lógico. Esta es una manera, sin duda, de tratarla como una rama del conocimiento o del saber filosóficos, pero en ningún caso como ciencia en el sentido aristotélico del término que será dominante a partir del siglo XIII (Por ejemplo: Hadot, 1990).

En segundo lugar, Boecio afirma que el objeto de la lógica es el enunciado, la *oratio*. Y ahí comienzan los problemas. En primer lugar, porque Boecio escoge el término latino *oratio* para traducir el término griego *λόγος*, de tal modo que su afirmación indicaría que la lógica es el arte que estudia el *λόγος*. En otro pasaje del comentario a las *Categorías*, Boecio afirma también que el término griego *λόγος* puede significar tanto la cogitación del alma (*animi cogitatio*), el razonamiento interior (*intra se ratiocinatio*), como el discurso oral, mientras que entre los latinos el término *oratio* solo significa el enunciado oral (*oratio cum voce*)⁵. A su vez, en su segundo comentario al tratado *Sobre la Interpretación*, Boecio sostiene que hay

3 Boecio, *In Categorías Aristotelis libri quatuor*, ed. Migne, Patrologia Latina, LXIV, 161D: “*Omnis arte logica de oratione est, et in hoc opere de vocibus principaliter tractatur*”. En el conjunto de este trabajo, todas las traducciones del latín son del autor.

4 Boecio, *In Isagogen Porphyrii commenta*, ed. S. Brandt, p. 142.17-143.7.

5 Boecio, *In Categorías Aristotelis libri quatuor*, ed. Migne, Patrologia Latina, LXIV, 204A. C. Panaccio, 1999, 121, nota 1: “El término latino *oratio* designa, en contexto filosófico, cualquier secuencia discursiva, trátase de una expresión compuesta, de una frase o de una unidad más larga”.

tres tipos de *oratio*: la mental, la escrita y la hablada⁶, dando lugar a una hipótesis diversa de la anterior, pues postula la existencia de *orationes mentales* (C. Panaccio, 120-149).

En tercer lugar, el breve pasaje del comentario a las *Categorías* presenta como objeto del tratado las diez voces significativas. En palabras de Boecio: “la intención de esta obra es tratar las voces que significan cosas en tanto son significantes”⁷. En este caso, se trata de una identificación directamente lingüística del objeto tratado en el texto aristotélico. Aquí no se presenta la ambigüedad que acompaña a la *oratio*.

De este modo, al enfatizar que el tratado de las *Categorías* se ocupa de voces o términos (Marenbon, 2003, p. 22) y, por lo demás, a favor de esta de esta lectura no hay que olvidar que el tratado *Sobre la Interpretación* se abre con la célebre teoría aristotélica del significado y con las definiciones del nombre y del verbo, Boecio parece dirigir su concepción de la lógica hacia el terreno del lenguaje antes que hacia el terreno de los objetos o actos de la razón. Es esta una indeterminación, como sabemos, ya presente en el texto aristotélico, que aún genera malestar entre sus interpretes. No se trata de confundir la lógica con la gramática, pues Boecio no lo hace (Suto, 2011, pp. 126-129), pero sí de constatar el sentido de la aproximación lógica que se concentra en una consideración del lenguaje y depende de él.

Pedro Abelardo

LO QUE EN BOECIO es una tendencia a ver en el lenguaje significativo el objeto de la lógica, va a ser una tesis a partir del siglo XII, fundamentalmente gracias a la obra de Pedro Abelardo (1079-1142). Se trata de un movimiento que cubre los años 1150 a 1250; un siglo durante el cual la lógica se considera *scientia sermocinalis*, es decir, como ciencia del lenguaje o del discurso (Kretzmann, 1967/2005,

6 Boecio, *In librum Aristotelis Peri Hermeneias*, vol. II, ed. Meiser, p. 36, 10-14: “*Porphyrius vero quoniam tres proposuit orationes, unam quae litteris contineretur, secundam quae verbis ac nominibus personaret, tertiam quae mentis evolveret intellectus...*”.

7 Boecio, *In Categorias Aristotelis libri quatuor*, ed. Migne, Patrologia Latina, LXIV, 160A: “*Est igitur hujus operis intentio de vocibus res significantibus, in eo quod significantes sunt pertractare*”.

p. 766). Para Abelardo, la lógica, y se refiere a ella en tanto *disciplina logica*, se ocupa del discurso (*sermo*) entendido como la expresión lingüística acompañada de significado. El problema central de la lógica es “la discusión sobre la imposición de los términos sopesándolos en cuanto se sitúan en el discurso (*oratione*) o la palabra (*dictione*)”⁸.

La imposición o imponer un nombre, recordémoslo, es el acto por el cual, en la semántica medieval, se da nombre a algo para que el nombre lo signifique (Ebbesen, 1979, p. 47; Knudsen, 1982, p. 480; Ashworth, 1991, p. 45). Quizá esto pueda explicarse subrayando que para Abelardo el término está asociado y depende del conocimiento de la cosa que significa, antes que de su concepto:

Lo propio de la física es investigar si la naturaleza de la cosa se acuerda con la enunciación, si, como se dice, la enunciación se relaciona con la propiedad de las cosas o no. Por ello, una consideración es necesaria para la otra. Para que a los estudiantes de lógica les resulte manifiesto lo que debe ser entendido en los vocablos singulares, primero deben ser investigadas las propiedades de las cosas. Sin embargo, cuando se pregunta, a partir de ellas, por la naturaleza de las cosas, no en razón de ellas, sino en razón de la imposición de las voces, toda la intención de los estudiantes debe ser referida a la lógica⁹.

Como lo explica Norman Kretzmann en su famoso artículo “Historia de la semántica, (Kretzmann, 1967/2005, p. 766), Abelardo va un paso más allá de Boecio cuando explícitamente niega que los conceptos jueguen algún papel en el dominio lógico. Con esta tesis hace su mayor aporte al sermocinalismo lógico. En un pasaje de su *Dialectica*, Abelardo afirma: “Cuando decimos ‘si es hombre, es animal’, si nos referimos a la conexión de la intelección de la proposición, como si tratáramos de los conceptos mismos, no hay verdad en el condicional,

8 Abelardo, *Dialectica*, ed. De Rijk, p. 286-287: “*Hoc autem logicae disciplina proprium relinquitur, ut scilicet vocum impositiones pensando quantum unaquaque proponatur oratione sive dictione discutiat*”.

9 Abelardo, *Dialectica*, ed. De Rijk, p. 286-287: “*Hoc autem logicae disciplinae proprium relinquitur, ut scilicet vocum impositiones pensando quantum unaquaque proponantur oratione sive dictione discutiat. Physicae vero proprium est inquirere utrum rei natura consentiat enuntiationi, utrum ita sese, ut dicitur, rerum proprietates habeat vel non. Est autem alterius consideratio alteri necessaria. Ut enim logicae discipulis appareat quid in singulis intelligendum sit vocabulis, prius rerum proprietates est investiganda. Sed cum ab his rerum natura non pro se sed pro vocum impositione requiritur, tota eorum eorum intentio referenda est ad logicam*”.

puesto que un concepto puede subsistir sin el otro”¹⁰. En palabras de Kretzmann: “Lo que nos interesa, mantiene Abelardo, es la conexión entre el término *animal* y la definición del término *hombre*, a saber, la inclusión del término *animal* dentro de la serie de términos que conforman la definición del término *hombre*” (Kretzmann, 1967/2005, p. 766). De este modo, el sermocinalismo no podía bajo ninguna circunstancia considerar la lógica como una ciencia de la razón o de los actos de la razón.

Avicena

LA RECEPCIÓN DE LA *METAFÍSICA* de Avicena (980-1032) y de una modesta sección de su *Logica*, traducidas durante la segunda mitad del siglo XII, va a dar lugar a una nueva determinación de la lógica como ciencia, ahora sí según los parámetros de los *Segundos Analíticos*, y a la delimitación de su espacio propio como el de las operaciones del intelecto. Norman Kretzmann llama a esta nueva concepción, Avicenismo (Kretzmann, 1967/2005, p. 766).

El elemento central de esta concepción de la lógica se encuentra en un muy citado pasaje de la *Metafísica* de Avicena: “En efecto, el objeto de la lógica, como sabes, son las *intenciones inteligidas en segundo lugar*, ellas se aplican a las intenciones inteligidas en primer lugar, en tanto que por ellas se llega de lo conocido a lo desconocido”¹¹.

En este contexto, el término latino *intentio* se refiere a lo que nosotros llamaríamos concepto o intelección. Avicena distingue aquí dos tipos de *intentio*. La noción de primera intención recubre los conceptos que designan entidades extramentales y la noción de segunda intención recubre los conceptos que designan intenciones primeras. Las intenciones primeras son pues conceptos de cosas y las intenciones segundas son conceptos de conceptos o conceptos de segundo

10 Abelardo, *Dialectica*, ed. De Rijk, p. 154: “*Cum enim dicimus: ‘si est homo, est animal’; si ad intellectus propositionum consecutionem referamus, ut videlicet de ipsis intellectibus agamus, nulla est consequentiae veritas, cum scilicet alter intellectu-u>m sine altero omnino subsistat*”.

11 Avicena, *Philosophia prima sive scientia divina*, I, 2 (AvL, I, 10): “*Subiectum vero logicae, sicut scisti, sunt intentiones intellectae secundo, quae apponuntur intentionibus intellectis primo, secundum hoc quod per eas pervenitur de cognito ad incognitum, non inquantum ipsae sunt intellectae et habent esse intelligibile, quod esse nullo modo pendent ex materia, vel pendent ex materia, sed non corporea*”.

orden¹². Avicena establece además el vínculo entre primeras y segundas intenciones, en tanto estas últimas son el medio (*per eas*) para pasar de lo conocido a lo desconocido. A esta interpretación se sumará, lo que Tomás de Aquino, entre otros, llamará el acto propio de la razón y que se identificará con el silogismo demostrativo. Aquí se establece el vínculo entre la lógica y su función en la demostración científica. Hay que notar, sin embargo, la tensión interna a la determinación del objeto de la lógica derivada de Avicena y de los *Analíticos* aristotélicos, pues los filósofos medievales debatirán largamente para defender como objeto de la lógica o bien las segundas intenciones o bien el silogismo. Pero en ambos casos, se hará del silogismo una especie de segunda intención, es decir, un concepto de segundo orden.

De otro lado, en su *Logyca*, Avicena introduce la distinción decisiva cuando restringe el dominio lógico a la dimensión noética o intencional de las operaciones del intelecto, y lo asocia solo accidentalmente a las palabras que significan conceptos. Al proponer una lógica independiente del estudio del lenguaje o una lógica cuyo objeto no son las palabras en tanto significan las intenciones de la mente, sino las intenciones mismas, aunque vehiculadas por las palabras, Avicena avanza hacia la constitución de la lógica como *scientia rationalis*:

La necesidad nos conduce a tomar en consideración las expresiones (*dictionum*). En efecto, el lógico en tanto es lógico no tiene que ocuparse en primer lugar de las primeras palabras, salvo en tanto conciernen al hablar y al obrar. Pues, si fuera posible aprender la lógica por el pensamiento solo, de tal modo que solo se tuviera que examinar los pensamientos, entonces bastaría <el pensamiento solo>. Y si un doctor del arte <lógico> pudiera mostrar lo que hay en su alma de otro modo distinto <al uso de palabras>, siempre prescindiría de ellas. Pero, puesto que la necesidad nos conduce a obrar principalmente con las palabras (en efecto, la razón no puede componer pensamientos sin proferir palabras con ellos, puesto que el acto de pensar es como una conversación entre el hombre mismo y sus pensamientos por medio de palabras imaginadas), de allí se sigue que las palabras tienen distintas disposiciones que corresponden a diferentes disposiciones de las intenciones que las acompañan en el alma, de tal modo que de allí resultan juicios que solo se obtendrían por las palabras. Por ello es necesario, en la disciplina lógica, que

12 Para el desarrollo de la doctrina medieval de las primeras y segundas intenciones, de Rijk, 2005.

una parte de sus partes se consagre al examen de las disposiciones de las palabras (*dispositionibus verborum*). Si no fuera como lo hemos dicho, no sería necesario que la lógica comportara necesariamente esta parte. En efecto, hablar de las palabras que acompañan los pensamientos equivale a hablar de los pensamientos que les corresponden. Es pues apropiado comenzar hablando de las palabras. Pero, por esta razón, no tiene valor lo que dijo aquel (Al-Fārābī), a saber que la lógica fue instituida para examinar las expresiones (*dictionem*) en tanto ellas designan los pensamientos (*intellectus*), y que la disciplina lógica consiste en hablar de palabras en tanto designan los pensamientos (*intellectus*)¹³.

El lógico se ocupa de las palabras por necesidad, pues no puede aprehender directamente los pensamientos sin la mediación del lenguaje; lo que no le impide saber que la lógica se ocupa del pensamiento y no del lenguaje. En Avicena se va a encontrar un fundamento para proponer que la lógica se distinga de una ciencia del lenguaje, aceptando, sin embargo, que no es posible estudiar su objeto, sino por su expresión en el lenguaje¹⁴. Avicena se sitúa contra la posición tra-

13 Cito el texto de la edición crítica parcial publicada en Mandosio, 2013, p. 313-314. En la edición de Venecia, corresponde a Avicena, *Logyca*, pars I (éd. Venise, 1508, 3ra-b): “*Ad considerationem autem dictionum ducit nos necessitas. Logicus enim, ex hoc quod est logicus, non habet primo occupari circa verba prima, nisi quantum ad loquendum et agendum. Si <non en la edición de Venecia> enim possibile esset logicam discere solo intellectu, ita ut non considerentur aliqua eius nisi soli intellectus, tunc sufficeret. Si etiam doctor artis posset revelare id quod est in animo eius alio modo, supersederet semper a verbis; sed quia necessitas ducit nos ad agendum cum verbis praecipue (non enim potest ratio componere intellectus quin cum illis proferat verba, immo quia cogitatio quasi locutio est inter ipsum hominem et cogitatum suum verbis imaginatis), sequitur ut verba habeant diversas dispositiones per quas differant dispositiones intentionum quae comitantur eas in anima, ita quod fiant eis iudicia <indicia en la edición de Venecia> quae non haberent nisi per verba. Et ideo necessarium fuit in doctrina logica ut una pars eius esset consideratio de dispositionibus verborum. Nisi enim esset quod diximus, non esset ei necessarium etiam habere hanc partem cum hac necessitate. Loqui enim de verbis comitantibus intellectus est tanquam loqui de eorum intellectibus. Sed propter hoc non valet quod ille dixit, scilicet quod logica instituta est ad considerandum dictiones secundum hoc quod significant intellectus <intellecta en la edición de Venecia>, et quod doctrina logicae est loqui de verbis secundum hoc quod significant intellectus <intellecta en la edición de Venecia>”.*

14 Por ejemplo, en Robert Kilwardby, encontramos una posición intermedia o ambivalente que concibe el término «lógica» equivocadamente, pues, de un lado, tiene un sentido amplio en el que la lógica se presenta como ciencia del lenguaje e incluye la gramática, la retórica y justamente la lógica en sentido estricto. Esta, por su parte, pertenecería a la dimensión racional. Ahora bien, es claro que Kilwardby se concentra en ese segundo sentido, pero mantiene una relación científica con el primero, precisamente porque la lógica *proprie dicta* es una subdivisión de la primera, *De Ortu Scientiarum*. (ed. Judy, LIII, n. 492, p. 167). En este contexto, la lógica es llamada ciencia racional, porque

dicional¹⁵, defendida en la filosofía árabe por Al-Fārābī, quien pensaba que el objeto de la lógica era el doble juego de reglas que rigen las relaciones entre conceptos y palabras, es decir, los conceptos en tanto significados por las palabras y las palabras en tanto significan los conceptos¹⁶.

Alberto Magno, Tomás de Aquino y Juan Duns Escoto

TERMINO CITANDO TRES EJEMPLOS de esta nueva consideración de la lógica en el Occidente Latino. El primero, Alberto Magno, a quien se debe la primera recepción no solo de la obra de Aristóteles, sino también de la obra de Avicena. En su comentario a la *Isagoge* sostiene:

Puesto que la lógica sea una ciencia que enseña teóricamente (*contemplative*) cómo y por cuáles medios se llega por lo conocido al conocimiento (*notitiam*) de lo desconocido, es necesario que la lógica se ocupe necesariamente, de este modo, del instrumento de la razón, por el cual se adquiere, en todos los casos, gracias a lo conocido, la ciencia de lo desconocido. Se trata de la argumentación en tanto que la argumentación es un razonamiento (*ratiocinatio*) que argumenta y convence la mente a propósito de la ciencia de lo desconocido, por la relación entre lo conocido y lo desconocido¹⁷.

se ocupa de la cosa de razón (*res rationis*), no solamente según la sola razón “pues de ese modo ella no sería propiamente una ciencia del lenguaje (*sermocinalis scientia*), sino porque ella enseña el modo de razonar (*modum ratiocinandi*) que no solo existe en la mente (*in mente existentem*), sino también en el discurso (*in sermone*), y porque la cosa de razón (*res rationis*) también considera las razones por las cuales las cosas son racionales en la mente y explicitadas en el discurso (*rationabiles a mente per sermonem explicitas*)” (ed. Judy, LIII, n. 493, p. 168-169).

- 15 Avicena, *Logyca*, pars I (ed. Mandosio, 313): “*Sed propter hoc non valet quod ille dixit, scilicet quod logica instituta est ad considerandum dictiones secundum hoc quod significant intellectus, et quod doctrina logicae est loqui de verbis secundum quod significant intellectus*”.
- 16 Al-Fārābī, *De Scientiis* (ed. Shupp, p. 34, 22-24): “*Subjecta autem dialectice et sunt ea in quibus dat regulas, sunt rationata in quantum significant ea dictiones, et dictiones in quantum sunt significantes rationata*”. Sabra, 1980, p. 762; Black, 1991, pp. 54-55; Street, 2004, p. 540 y Mandosio, 2013, pp. 311-344.
- 17 Alberto Magno, *Super Porph.*, tr. 1 *De antecedentibus ad logicam*, c. 4, (ed. Santos-Noya, I-Ia, 6a-b): “*Cum autem logica sit scientia contemplative docens, qualiter et per quae devenitur per notum ad ignoti notitiam, oportet necessario quod logica sit de huiusmodi rationis instrumento, per quod acquiritur per notum ignoti scientia in omni eo quod de ignoto notum efficitur. Hoc autem est argumentatio, secundum quod argumentatio est ratiocinatio mentem arguens et convincens per habitudinem noti ad ignotum de ignoti scientia*”.

Este pasaje nos recuerda el texto aviceniano que introduce el concepto de segundas intenciones, cuando reconoce en el objeto de la lógica, el instrumento de la razón que nos permite pasar de lo conocido a lo desconocido. Sin embargo, Alberto identifica el objeto de la lógica, entendida ahora como ciencia teórica, con el razonamiento y no con las segundas intenciones. Durante el siglo XIII, fueron defendidos varios candidatos para cumplir el rol de objeto de la lógica, pero todos, bajo la noción de objeto racional o ente de razón, que llegará a identificarse con el concepto de segunda intención.

Tomás de Aquino, por su parte, presenta la lógica como ciencia racional (*scientia rationalis*), precisamente en tanto ciencia cuyo objeto es el acto mismo de la razón. Este es un pasaje extraído del prólogo a su *Comentario a los Segundos Analíticos*:

Y este arte es la lógica, esto es, ciencia racional. Porque no sólo es racional en tanto se rige de acuerdo a la razón, pues en eso es común a todas las artes, sino en tanto se ocupa del acto mismo de la razón como de su materia propia y por ello parece ser el arte de las artes, porque nos dirige en el acto de la razón, del cual proceden todas las artes¹⁸.

Esta manera de ver la lógica como ciencia del acto de la razón se armoniza directamente con la interpretación medieval de la estructura y orden del Órgano aristotélico. Sobre ese punto dirá Tomás, en la misma obra:

Por lo tanto, es necesario tomar las partes de la lógica según la diversidad de los actos de la razón. En efecto hay tres actos de la razón. De estos, los dos primeros son <actos> de la razón en tanto corresponden a un cierto concepto (*intellectus*): en efecto, una acción del intelecto es la inteligencia de los <conceptos> indivisibles o no-complejos, según la cual el intelecto concibe lo que es la cosa, (...) y a esta operación de la razón se ordena la doctrina que trata Aristóteles en el libro de las *Categorías*; la segunda operación del intelecto es la composición y división de conceptos (*intellectuum*), en la cual ya se encuentra lo verdadero y lo falso; y a este acto de la razón se consagra la doctrina que trata Aristóteles en el libro sobre *la Interpretación*. El tercer

18 Tomás de Aquino, *In Post. Anal.*, I, Lec. 1, Prooemium (ed. Leonina I*2, 3-4, l. 24-31): “*Et hec ars est logica, id est rationalis, scientia. Quae non solum rationalis est ex hoc quod est secundum rationem, quod est omnibus artibus commune, set ex hoc est circa ipsum actum rationis sicut circa propriam materiam; et ideo uidetur esse ars artium, quia in actu rationis nos dirigit, a quo omnes artes procedunt*”.

acto de la razón corresponde a aquello que es propio de la razón, a saber, discurrir de un <concepto> a otro, con el fin de alcanzar el conocimiento de lo desconocido por aquello que es conocido; y a este acto se consagran los restantes libros de la lógica¹⁹.

Lo que se concreta con este movimiento es la delimitación del dominio lógico, pues la ciencia de la razón es distinta a toda ciencia real (que trata de los entes del mundo) y a las ciencias del lenguaje (que se ocupan de las palabras). Cito un pasaje del comentario de Juan Duns Escoto a las *Categorías* en el que este autor delimita el espacio propio de la lógica como el espacio de los actos de la razón:

La lógica no es una ciencia real ni una ciencia sobre el discurso (*sermocinalis*), porque no considera ni el discurso (*sermonem*) ni las propiedades del discurso, ni considera su sujeto bajo la razón de discurso. Por el contrario, que esta división sea insuficiente se prueba así: el medio entre la cosa (*rem*) y el discurso (*sermonem*) o la voz es la propiedad <del intelecto>; por lo tanto, así como hay una ciencia por sí de las cosas y alguna ciencia por sí de las voces significativas, como la gramática o la retórica, que consideran las propiedades de la voz en tanto voz, a saber la coherencia (*congruum*) y la belleza (*ornatum*), así puede haber alguna ciencia del concepto por sí; esta es la lógica. Es por ello que debe llamarse ciencia racional, no sólo porque se ejerza por la razón como cualquier ciencia, sino en cuanto se ocupa de los conceptos formados por el acto de la razón²⁰.

19 Tomás de Aquino, *In Post. Anal.*, I, Lec. 1, Prooemium (ed. Leonina I*2, 4-5, l. 32-50): “*Oportet igitur logice partes accipere secundum diuersitatem actuum rationis. Sunt autem rationis tres actus. Quorum primi duo sunt rationis secundum quod est intellectus quidam: una enim actio intellectus est intelligentia indiuisibilem, siue incomplexorum, secundum quam concipit quid est res, et hec operatio a quibusdam dicitur informatio intellectus siue ymaginatio per intellectum; et ad hanc operationem rationis ordinatur doctrina quam tradit Aristotiles in libro Predicamentorum; secunda uero operatio intellectus est compositio uel diuisio intellectuum, in qua est iam uerum uel falsum; et huic rationis actui deseruit doctrina quam tradit Aristotiles in libro Peryrmenias. Tercius uero actus rationis est secundum id quod est proprium rationis, scilicet discurrere ab uno in aliud, ut per id quod est notum deueniat in cognitionem ignoti; et huic actui deseruiunt reliqui libri logice*”.

20 Juan Duns Escoto, *In Praed.*, q. 1, n. 18 (Oph, I, 253): “*Ad illud, dico quod logica nec est scientia realis nec sermocinalis, quia nec sermonem nec passiones sermonis considerat, nec suum subiectum sub ratione sermonis. Immo quod ista diuisio sit insufficiens sic ostenditur: medium inter rem et sermonem uel uocem est passio; ergo sicut est aliqua scientia per se de rebus, aliqua per se de uocibus significatiuis, ut grammatica, rhetorica, quae considerant passiones uocis in quantum uocis; scilicet congruum et ornatum, ita potest aliqua scientia esse de conceptu per se; haec est logica. Unde per se debet dici scientia*”.

Y así, la recepción del Órganon aristotélico en clave racional, es decir, según la comprensión aviceniana de la lógica, dio como resultado, a partir del siglo XIII, la constitución de la lógica como ciencia racional, según los parámetros que los *Segundos Analíticos* exigen para la constitución de una ciencia. Su objeto, al menos para la mayoría de los filósofos medievales, será el silogismo como operación propia de la razón e intención segunda. Por su parte, la tarea de la lógica consistirá en estudiar las partes y las propiedades del silogismo así como otras formas de argumentación asociadas con él.

De este modo, si Avicena introduce la dimensión racional con la teoría de las segundas intenciones, la *logica nova* (con los *Primeros* y *Segundos Analíticos*) introduce la determinación científica de la lógica y al silogismo como su objeto propio. La articulación de estos dos momentos teóricos, ausentes en la constitución boeciana de la lógica, da lugar a la constitución de la lógica medieval como *scientia rationalis*.

Referencias

FUENTES PRIMARIAS

- Pedro Abelardo. (1956). *Dialectica*. First complete edition of the parisian manuscript. Ed. L. M. De Rijk. Assen: Van Gorcum.
- Alberto Magno. (2004). *Super Porphyrium de V Universalibus*. In *Opera Omnia* I-Ia, ed. M. Santos-Noya. Monasterii Westfalorum: Aschendorff.
- Al-Fārābī. (2005). Über die Wissenschaften-De scientiis. Nach der lateinischen Übersetzung Gerhards von Cremona. Edición, introd., trad. Alemana y notas de Franz Shupp. «Philosophische Bibliothek Band 568». Hamburg: Felix Meiner Verlag.
- Tomás de Aquino. (1989). *Expositio libri Posteriorum*, éd. Commissio Leonina. *Opera omnia* t. I*2, 2ª éd.. Rome-París: Commissio Leonina-J. Vrin.
- Avicena. (1508). *Logyca*. edición de Venecia. ff. 2-12.

rationalis, non tantum quia traditur per rationem sicut quaelibet alia scientia, sed cum hoc quod est de conceptibus formatis ab actu rationis”.

- Avicena. (1977). *Liber de philosophia prima sive Scientia divina I-IV*. Ed. S. Van Riet. Introducción doctrinal G. Verbeke. «Avicenna Latinus». Lovaina-Leyde: Peeters-Brill.
- Boecio. (1847). *In Categorias Aristotelis libri quatuor*. Ed. Migne. Patrologia Latina, LXIV. París.
- Boecio. (1906). *In Isagogen Porphyrii commenta*. «Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum». Ed. S. Brandt. Viena-Leipzig: Tempsky-Freitag.
- Boecio. (1880). *In librum Aristotelis Περὶ Ἐρμηνείας Commentarii. Pars Posterior: secundam editionem et indices continens*. Ed. C. Meiser. Leipzig: Teubner.
- Juan Duns Escoto. (1999). *Opera philosophica I : Quaestiones In Librum Porphyrii Isagoge et Quaestiones Super Praedicamenta Aristotelis*. Eds. R. Andrews et al. Saint Bonaventure (NY): The Franciscan Institute.
- Robert Kilwardby. (1976). *De Ortu Scientiarum*. Ed. A. G. Judy. «Auctores Britannici Medii Aevi, IV». Oxford-Toronto: The British Academy-The Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1976.
- Porfirio. *Vida de Plotino*. PLOTINO. *Enéadas I-III*. Introducción, traducción y notas de Jesús Igal, Madrid, Gredos 1982.

FUENTES SECUNDARIAS

- Ashworth, E. J. (1991). Signification and Modes of Signifying in Thirteenth-Century Logic: A Preface to Aquinas on Analogy. *Medieval Philosophy and Theology*, 1, pp. 39-67.
- Black, D.L. (1991). Aristotle's *Peri hermeneias* in Medieval Latin and Arabic Philosophy: Logic and the Linguistic Arts. *Canadian Journal of Philosophy*, supplementary Volume, 17, pp. 25-83.
- de Rijk, L.M. (2005). A Study on the Medieval Intentionality Debate up to ca. 1350. Giraldus Odonis O. F. M. *Opera Philosophica Vol. II: De Intentionibus*. Ed. L. M. de Rijk. Studien und Texte zur Geistesgeschichte des Mittelalters, 86 (pp. 17-376). Leiden-Boston: Brill,.
- Dod, B. (1982). Aristoteles Latinus. Kretzmann N., Kenny A. et Pinborg J. (Eds.). *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy. From the Rediscovery*

- of Aristotle to the Disintegration of Scholasticism, 1100-1600* (pp. 45-79). Cambridge: Cambridge University Press.
- Ebbesen, S. (1979). The Dead Man is Alive. *Synthese*, 40, pp. 43-70.
- Ebbesen, S. (2009). The Aristotelian Commentator. J. Marenbon (Ed.), *Cambridge Companion to Boethius* (pp. 34-55). Cambridge: Cambridge University Press.
- Hadot, P. (1990). La logique, partie ou instrument de la philosophie ?. Simplicius, Commentaire sur les *Catégories d'Aristote*. Fasc. I. Intro., première partie (p. 1-9,3 Kalbfleisch), Trad. Ph. Hoffmann. «Philosophia Antiqua, 50». Leiden-New York: Brill. pp. 183-188.
- Knudsen, P. (1982). Intentions and Impositions. N. Kretzmann, A. Kenny, J. Pinborg (Eds.), *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy* (pp. 479-495). Cambridge: Cambridge University Press.
- Kretzmann, N. (1967, 2005). History of Semantics. M. Borchert (Ed.). *Encyclopedia of Philosophy*. 2a ed. Vol. 8. New York: Macmillan. pp. 750-807.
- Lagerlund, H. (2008). The Assimilation of Aristotelian and Arabic Logic up to the Later Thirteenth Century. D.M. Gabbay et J.Woods (Eds.), *Handbook of the History of Logic. Vol. 2: Mediaeval and Renaissance Logic* (pp. 281-346). Amsterdam: North-Holland.
- Magee J. & Marenbon, J. (2009). The Aristotelian Commentator. J. Marenbon (Ed.). *Cambridge Companion to Boethius* (pp. 303-310). Cambridge: Cambridge University Press.
- Mandosio, J.-M. (2013). Logique et langage : la critique d'al-Fârâbî par Ibn Sînâ (avec des remarques sur les conceptions des stoïciens et des Frères de la Pureté. J. Brumberg-Chaumont (Ed.), *Ad notitiam ignoti: L'Organon dans la translatio studiorum à l'époque d'Albert le Grand*. «Studia Artistarum, 37» (pp. 316-318). Turnhout: Brepols.
- Marenbon, J. (2003). Boethius. *Great Medieval Thinkers*. Oxford: Oxford University Press.
- Marenbon, J. (2008). The Latin Tradition of Logic to 1100. D. M. Gabbay et J. Woods (eds.). *Handbook of the History of Logic. Vol. 2: Mediaeval and Renaissance Logic* (pp. 1-63). Amsterdam: North-Holland.

- Panaccio, C. (1999). *Le discours intérieur. De Platon à Guillaume d'Ockham*. Des Travaux. Paris: Seuil.
- Sabra, A. I. (1980). Avicenna on the Subject Matter of Logic. *The Journal of Philosophy*, LXXVII(11), pp. 746-764.
- Street, T. (2004). Arabic Logic. D. M. Gabbay et J. Woods (Eds.), *Handbook of the History of Logic. Vol. 1: Greek, Indian and Arabic Logic* (pp. 523-596). Amsterdam: North-Holland.
- Suto, T. (2012). *Boethius on Mind, Grammar, and Logic: a Study of Boethius' Commentaries on Peri hermeneias*. «Philosophia Antiqua, 127». Leiden-Boston: Brill.
- Trizio, M., Gutas, D. & Burnett, Ch. (2010). Appendix B: Medieval Translations 1-3. R. Pasnau et Ch. van Dyke (eds.), *The Cambridge History of Medieval Philosophy*, vol. II (pp. 793-822). Cambridge: Cambridge University Press.